



SELLO CUARTO, CUARTO DE MARAVENS, AÑO DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

fuere de su agrado, que de Comisionado fuese el real
parto Cobranza de la Sal por una Cruz, y se pudiese
el ningun consentimiento con que ha sido el dicho
lo el infrascripto y conentario hizo presente a esta Ciudad
que convenientemente amoviendo, no pudiese a D. Pablo Fratt,
aprontare el importe de las rentas y otras que debe ha-
cer por la Abadia que ha tenido a mi cargo, y que me ha
respondido, se le apuse la fuerza que esta pronta para
traherlos; Teniendo deo por esta Ciudad Acuerdos, se le
apuso con oficio hasta por el dia de Noviembre Anterior, y que
satisfaga inmediatamente su importe, y lo contrario
el dicho vino Corregidor, tenga a bien acordar lo que
para el remate de las Canchales por el tiempo que ha
previendo el Rey; y para saber al actual Abasco de
de favor, heve cuenta del Comuno de un primer
Censo Corriente para darla quanto se le pide, y lo de
Pablo Fratt reintegre el valor de el mismo hasta
Cuenta que estava obligada.

en
Pablo Fratt

Estado
+

breve en este Ayuntamiento lo Estado del Ponto de las
dos Hermanas que finaron en veinte y dos del Corriente, y
endo el ultimo Comuno de mil docientos treinta y tres
Arrobas de Arina, la cantidad de mil trecientas
ochenta y nueve arrobas con dos mil quinientas noventa
y quatro fanegas de trigo adquiridas a las quatro mil con
pradas a D. Domingo Castellini, con lo demas que referen
ambos Estados, Teniendo por esta Ciudad Acuerdos que
da en su inteligencia.

Medico
Vista
Vista
Vista
Vista

breve en este Ayuntamiento un titulo de Medico despachado
afavor de D. Vicente Alejo, natural de la Villa de Higue-
ras de Huelva, de leguaje de fecha en Madrid a diez y seis
de Agosto del año inmediato pasado, firmado de los Señores
del real S. M. de Charcas, y signado de D. Manuel Fonguillo
Corregidor, Teniendo por esta Ciudad Acuerdos que el
referido D. Vicente Alejo ve y ofensa en facultad
en esta poblacion y campo sin incurrir en pena alguna.

Capitular

breve en este Ayuntamiento un Memorial de Fel. Castello

